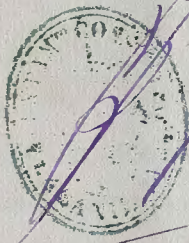


de su cargo durante el 1º trimestre del actual año económico ascendente a ciento cincuenta puestas, ha acordado de la misma a dicho funcionario con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto corriente, mandando el auto de la caja de Jaudos municipales lo permitiese.

Por el Sr. Presidente se mandó que habiendo deruido la pared de la Capilla vieja ubicada a la casa de Juan Nijulme Carrion era llegado el caso de su reconstrucción y al efecto de igualar el nivel que por la comunión república acordada del Sr. D. D.º. Marco Nocamora se requiera al dueño de la casa para que en unión de otra comunión se repare la pared antes referida pagado un importe con cargo al cap. 11.º del presupuesto vigente.

Fue habiendo otra cosa de que tratar se dio por terminado el auto, firmando los señores que van concurridos los que caben, de que yo el Secretario quedé satisfecho y sobrescribiendo = o = o =



José María Mascoy

Francisco Marco

Diego Martínez

José María

José Yagüe  
Bignebine

Monseñor de Añón

Nocamora

Agustín Sánchez

Señalada extraordinaria del día 29 de octubre de 1883. En la villa de

Ayuntamiento de San Sebastián a veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres. Presidencia de D.º. Marco Nocamora, como: reunidos en esta Sala consistorial, en sesión extraordinaria del Sr. D.º. Marco Nocamora, leída la convocatoria de los señores del margen superior y por el Sr. D.º. José Yagüe, 2.º de Martínez, asiste dicho con expresión de objeto, que con cargo del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que también concurren al margen bajo la presidencia del Sr. D.º. José María Mascoy, por quien se declara abierta la sesión y leída que fue el auto de la anterior que do aprobada.

D.º. Juan de Dios

Por el Sr. Presidente se me ordena como Secretario

